



ACTA REUNIÓN CAFAER 70

FECHA: Bogotá, 25 de julio del 2025

HORA: 16:58 p.m.

LUGAR: Despacho Ministro - Ministerio de Minas y Energía

ASISTENTES: Edwin Palma Egea, Ministro de Minas y Energía
Karen Schutt Esmeral, Viceministra de Energía.
Víctor José Paternina Novoa, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Manuel Peña Suarez, Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética (E)
Martha Barreto Mantilla, Coordinadora del Grupo Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano.
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Coordinador del Grupo de Supervisión.

Siendo las 16:58 p.m. del 25 de julio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Administración para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -CAFAER.

El orden del día propuesto para el comité fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la secretaría técnica
2. Verificación del quórum
3. Normatividad y aspectos generales del FAER
4. Informe sobre recursos disponibles
5. Solicitud de vigencias expiradas
6. Terminación anticipada contratos FAER 501 y 508 de 2022
7. Ratificación de la decisión CxU CAFAER 67 Contrato GGC-504-2022
8. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME
9. Orden de Elegibilidad

10. Recomendaciones de la Dirección de Energía Eléctrica
11. Decisión del comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO:

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

El Comité aprobó y designó como Secretaria Técnica del presente CAFAER- Sesión 70 – a la Coordinadora del Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del Sector Eléctrico Colombiano, a la profesional Martha Barreto M.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica valida el cumplimiento del quórum para la toma de decisiones, realizando el llamado a lista de cada uno de los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015:

- Edwin Palma Egea - Ministro de Minas y Energía
- Karen Schutt Esmeral - Viceministra de Energía
- Víctor José Paternina Novoa - Director de Energía

3. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES

3.1 Objeto FAER

Todos los recursos del FAER se utilizarán para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

3.2 Mecanismos para la aprobación de los recursos por parte del FAER

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME dio la viabilidad técnica y financiera a los proyectos presentados ante esta, teniendo en cuenta algunos

de los siguientes mecanismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.1.10. del Decreto 1073 de 2015:

- ✓ Proyectos presentados por los OR a la CREG y que no serán remunerados mediante los cargos de distribución
- ✓ Proyectos presentados por los OR a la UPME
- ✓ Proyectos adjudicados mediante convocatorias que podrán ser realizadas por el MME o la entidad delegada por este.
- ✓ Proyectos estratégicos por su impacto económico o social – Para cumplimiento de metas o programas nacionales o estratégicos por su afectación económica y social.

4. INFORME SOBRE RECURSOS DISPONIBLES

Se informa al comité CAFAER que el presupuesto disponible para la asignación de recursos de los proyectos cuyo objeto sea ampliar la cobertura de energía eléctrica en las Zonas Rurales Interconectadas, es de \$319.603.451.735 (m/cte) para las vigencias 2025 y 2026.

La distribución de los recursos financieros del fondo FAER para ejecución de proyectos se encuentran en la siguiente tabla:

Proyecto de inversión: BPIN 2018011001048	2025	2026	TOTAL
RECURSOS APROPIADOS	\$ 241.350.480.000	\$ 195.000.000.000	\$ 436.350.480.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 83.582.037.432	\$ 33.164.990.833	\$ 116.747.028.265
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 157.768.442.568	\$ 161.835.009.167	\$ 319.603.451.735

5. SOLICITUD DE VIGENCIAS EXPIRADAS

De acuerdo con la información aportada y validada por el Grupo de Supervisión, la Secretaria Técnica informó al Comité que actualmente se tienen cinco (5) contratos con compromisos adquiridos por la entidad, de vigencias anteriores que no fueron posibles de atender durante la vigencia respectiva o incluirla en la reserva presupuestal, y que están pendientes de pago.

Contrato	Ejecutor	Hitos Expirados	Ubicación	Valor del Contrato	Valor Hito Cumplido
GGC-553-2020	CEO S.A.S. E.S.P.	e) Avance del 100% de las obras	Totoró / Cauca	\$ 16.770.803.694,0	\$1.677.080.370,00
GGC-758-2019	CEDENAR	Tramitado inicialmente como VLO 2022	Ricaurte / Nariño	\$ 18.993.767.171,00	\$ 1.899.376.717,10
GGC-807-2019	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Tramitado inicialmente como VLO 2022	San Agustín / Huila	\$ 5.426.814.830,00	\$ 1.085.362.965,40
GGC-422-2019	ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Tramitado inicialmente como VLO 2022	San Vicente del Caguán / Caquetá	\$ 685.644.680,00	\$ 682.779.226,60
GGC-372-2016	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	e) Acta de terminación de obra	Puerto Concordia y Mapiripán / Meta	\$ 11.213.641.875,00	\$ 1.229.499.158,00
TOTAL					\$6.574.098.437,10

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATOS FAER GGC 501 Y 508 DE 2022

Luego del análisis de alternativas realizado por parte de la supervisión, en busca de una posible ejecución de los proyectos, y considerando los radicados 1-2025-034073 y 1-2025-034074, mediante los cuales GENSA S.A. E.S.P. solicitó al Ministerio la terminación anticipada de los Contratos FAER GGC 501 y 508 de 2022, así como el hecho de que dichos contratos se encuentran suspendidos desde julio de 2022, se concluye lo siguiente:

Aunque los contratos fueron suscritos en 2022, la formulación de los proyectos fue aprobada por la UPME en 2019, sin contemplar los incrementos en los costos derivados de la pandemia por COVID-19.

Existen dificultades relacionadas con el orden público en la zona de influencia de los proyectos.

No es procedente ceder los contratos a CENS S.A. E.S.P., ya que, de acuerdo con la revisión realizada por el Operador de Red, sería necesario modificar tanto el presupuesto como los diseños, lo cual implicaría un cambio respecto a lo viabilizado por la UPME.

En atención a lo anteriormente expuesto, la supervisión en cabeza de la dirección de energía considera viable y razonable proceder con la terminación anticipada de los contratos, para lo cual se dará inicio al respectivo proceso una vez se autorice y se firme el acta del presente comité.

7. RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN CXU CAFAER 67 CONTRATO GGC-504-2022

La supervisión del contrato considera necesario aclarar que la decisión adoptada en el Comité CAFAER del 18 de julio de 2024, consignada en el “Acta de Reunión CAFAER 67”, respecto al “Análisis de la Propuesta de Reducción de Usuarios, Actualización del Costo por Usuario y Ajuste del Valor del Contrato – FAER 504-22”, deja sin efecto la decisión establecida en el literal b del numeral 9 “Decisión del Comité” del Acta de Reunión CAFAER 64, correspondiente a la sesión del 11 de septiembre de 2023, la cual está relacionada con el punto 8 “Contrato FAER GGC 504 de 2022”.

8. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

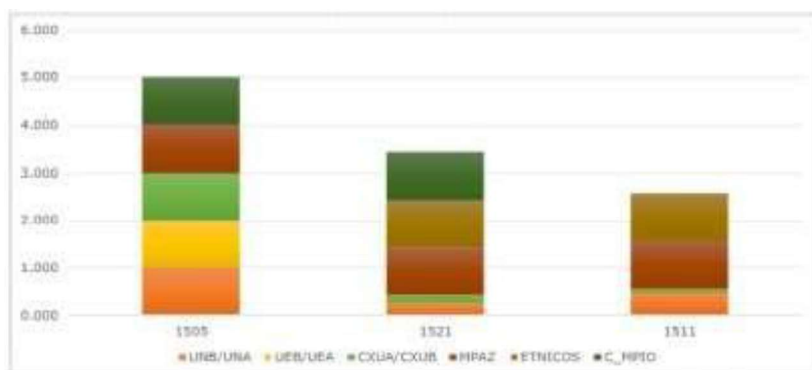
De acuerdo con las comunicaciones allegadas por parte de la UPME a la Dirección de Energía Eléctrica, a continuación se presentan los proyectos que cuentan con viabilidad técnica y financiera favorable emitida por la entidad competente:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	USUARIOS TOTALES	VALOR DEL PROYECTO
1505	GUAVIARE / META	PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE	13	27.469	\$96.976.086.212,00
1521	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	14	278	\$6.016.985.231,00
1511	NARINO	TUMACO	15	508	\$21.708.700.273,00
TOTAL				28.255	\$124.701.771.716,00

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para la asignación de recursos del FAER, se aplicarán los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos, conforme a lo establecido en la Resolución 40379 de 2023:

$$OEP = \frac{UN_B}{UN_A} * 20\% + \frac{UE_B}{UE_A} * 5\% + \frac{CxU_A}{CxU_B} * 25\% + M_{paz} * 20\% + E_{nicos} * 15\% + C_{mpio} 15\%$$



$\frac{UN_B}{UN_A}$	Número de usuarios nuevos
$\frac{UE_B}{UE_A}$	Número de usuarios existentes
$\frac{CxU_A}{CxU_B}$	Costo por usuario
M_{paz}	Municipio ZOMAC y/o PDET
E_{nicos}	Usuarios Éticos
C_{mpio}	Municipios Categoría 5

Para la asignación de recursos del FAER, se considerarán los siguientes criterios de elegibilidad de los proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 40379 de 2023:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS A BENEFICIAR	CxU	OEP %	VALOR ACUMULADO
1505	GUAVIARE / META	PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 96.976.086.212	27.469	\$ 3.530.382,84	85,00%	\$ 96.976.086.212
1521	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	\$ 6.016.985.231	278	\$ 21.643.831,77	59,15%	\$ 102.993.071.443
1511	NARIÑO	TUMACO	\$ 21.708.700.273	508	\$ 42.733.661,95	46,34%	\$ 124.701.771.716
TOTAL			\$ 124.701.771.716	28.255			

10. RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos del contrato FAER GGC-553-2020 han sido superadas, y que a la fecha los Operadores de Red han cumplido con los hitos de pago contractuales, así como lo dispuesto en la Circular Externa 001 del 7 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Memorando No. 3-2025-000605 del 10 de enero de 2025 de la Subdirección Administrativa y Financiera, los contratos GGC-758-2019, GGC-807-2019 y GGC-422-2019, que contaban con la figura presupuestal de valor líquido cero, deberán tramitarse como vigencias expiradas.

En este contexto, la Dirección de Energía Eléctrica – DEE y la supervisión de los contratos mencionados darán inicio al proceso para solicitar la orden de giro correspondiente a las vigencias expiradas, una vez se autorice y se firme el acta del presente comité, con el fin de garantizar la óptima ejecución y el cumplimiento integral de los objetos contractuales.

Adicionalmente, se recomienda al Comité CAFAER ratificar la decisión contenida en el Acta de Reunión CAFAER No. 67, en lo referente al valor de costo por usuario (CxU) del contrato FAER GGC 504-2022.

Financiar tres (3) proyectos orientados a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de la infraestructura eléctrica, los cuales beneficiarán a 1.882 nuevos usuarios y a 26.373 usuarios existentes, con una inversión total de \$124.701.771.716 pesos colombianos.

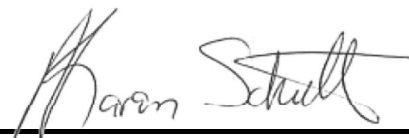
11. DECISIÓN DEL COMITÉ

- ✓ Aprobar el pago de vigencias expiradas por valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$6.574.098.437,10), con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la ejecución de los contratos GGC-553-2020, GGC-758-2019, GGC-807-2019 y GGC-422-2019.
- ✓ Autorizar la terminación anticipada de los contratos FAER GGC 501 y 508 de 2022.
- ✓ Ratificar la decisión contenida en el Acta de Reunión CAFAER No. 67, respecto al valor del costo por usuario (CxU) del contrato FAER GGC 504-2022.
- ✓ Aprobar la asignación de recursos del FAER para financiar tres proyectos orientados a la ampliación de cobertura y mejoramiento de la infraestructura eléctrica, que beneficiarán a 1.882 nuevos usuarios y 26.373 usuarios existentes, por un valor total de \$124.701.771.716 pesos colombianos (COP).

En constancia firman:



VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Director de Dirección de Energía



KAREN SCHUTT ESMERAL
Viceministra de Energía Eléctrica



EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía Eléctrica